



INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA

**PROYECTO ESCUELAS FAMILIARES
*UN CAFÉ EN FAMILIA***

ACTUALIZADO POR:

Diana Carolina Rivera

Rectora

Robinson Elías Casas Osorio

Docente de educación ética y valores

Ximena Berrío Rojas

Profesional de Apoyo Institucional PEEP

MEDELLIN

2021- 2022

1. CONTEXTO



Foto: Google Earth

Nombre de la Institución o Razón Social:

INSTITUCION EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA

NIT: 811035840-3

Municipio: MEDELLIN

Comuna: 50

Corregimiento: San Sebastián de Palmitas

Dirección: Calle 20 # 32- 60 parte central, San Sebastián de Palmitas, Medellín, Antioquia.

Teléfono: 3870058

Correo Electrónico: ie.hrmpalmitas@gmail.com

Nombre de la Rectora (Representante Legal): Diana Carolina Rivera

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya está ubicada en la parte central del corregimiento de San Sebastián de Palmitas, perteneciente a la comuna 50, del municipio de Medellín. Cuenta con 495 estudiantes aproximadamente, ofrece los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media técnica en conservación de recursos naturales.

El Corregimiento de San Sebastián de Palmitas se compone de 7 Veredas que son Urquitá, La Suiza, La Sucia, la Volcana-Guayabal, la Aldea, La Frisola, La Potrera Miserenga y la Cabecera Urbana o parte central. La mayor parte de la comunidad educativa pertenece al estrato 2, el 90% Ese ubica en el sector rural y 10% en el urbano. La principal actividad económica se centra en la agricultura; los principales cultivos son el café, el plátano, la cebolla junca, caña de azúcar y el pasto del corte.

De acuerdo a la caracterización realizada, frente a las principales situaciones de riesgo psicosocial se identifican las siguientes: ESCNNA, violencia intrafamiliar, abuso y/o acoso sexual y consumo de SPA.

Además de lo anterior, la construcción de la doble calzada generó cambios en la dinámica social del corregimiento, teniendo en cuenta que durante la obra de la vía nueva y el túnel de Occidente, dejó como consecuencia mayor acceso a SPA, embarazos, trabajo infantil, violencia de género, falta de credibilidad en las Instituciones que hacen presencia en el corregimiento, dificultades en el acceso a la ciudad.

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS

La caracterización de las familias, se realizó entre los meses de julio del año 2020 y febrero de 2021, mediante una encuesta de GoogleDocs, en el cual participaron 113 familias de nuestra comunidad educativa.

Algunos de los resultados que encontramos fueron los siguientes:

Podemos evidenciar que la gran mayoría de los estudiantes se encuentran a cargo de sus padres y un bajo porcentaje a cargo de terceros. Se observa además que, los alumnos y alumnas a cargo de sus padres oscilan entre los 5 y los 19 o más años, siendo los 5 años la edad más concurrente a cargo de los cuidadores o padres de familia, asunto que nos deja evidenciar que en la medida que los alumnos y alumnas van alcanzando la mayoría de edad, se van disgregando del núcleo familiar por la singularidad y particularidad de cada caso.

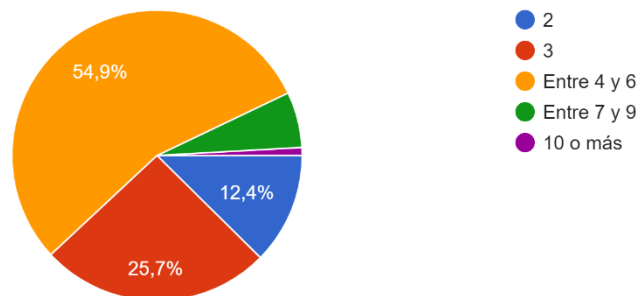
En cuanto a los grados matriculados bajo la responsabilidad de las familias podemos hallar datos diversificados, que muestran la pluralidad de grupos y cantidad de alumnos con los que cuenta la institución educativa, sin dejar de lado la necesidad de incrementar la cantidad de alumnos de brindarles el servicio educativo.

No obstante, la presente caracterización nos pone en contexto sobre la cantidad y tipo de familia con la que se cuenta en la comunidad educativa, siendo familias compuestas, en su gran mayoría entre dos y seis integrantes como máximo, con factores o tipos de familia como la monoparental donde padre o madre se hacen cargo de sus hijos, al igual que las familias extensas donde varios miembros de la familia conviven y asumen la crianza de los hijos. Puede ser el ejemplo de los abuelos que viven en la misma casa con sus hijos y nietos, o también el caso de que sean los abuelos, hermanos o los tíos quienes se encarguen de los hijos porque los padres no están presentes. Estos hechos nos presentan además, algunos grupos poblacionales como son madres y padres cabeza de familia, y condición de desplazamiento, siendo estos tres los más presentes dentro de nuestra I.E.

En cuanto al tema de la participación de las familias a los programas o espacios diseñados por la I.E: Talleres, actividades, escuela de padres, debe decirse que la participación respecto al porcentaje de asistencia es poca, siendo la ocupación laboral el impedimento que registra nuestra presente caracterización. Por lo que la I.E. Héctor Rogelio Montoya, busca un constante equilibrio y estrategias diversas, como lo son los espacios virtuales y encuentro de familia en la ruralidad, para atraer mejor participación a dichos eventos, asunto que queda contemplado en el presente proyecto.

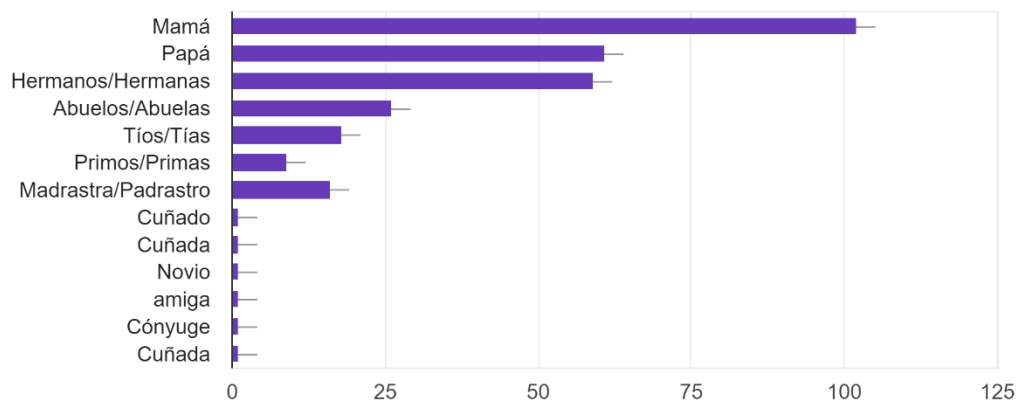
¿Cuántas personas viven en el hogar?

113 respuestas



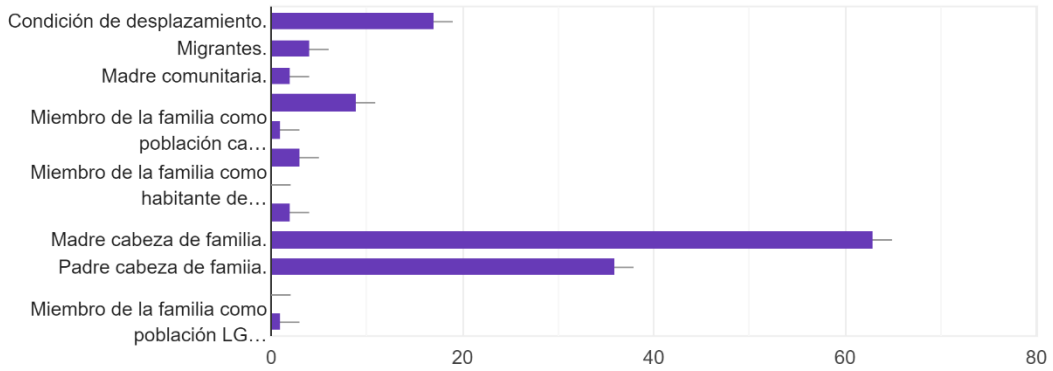
¿Con quien vive el estudiante? PUEDE SEÑALAR VARIAS OPCIONES.

113 respuestas



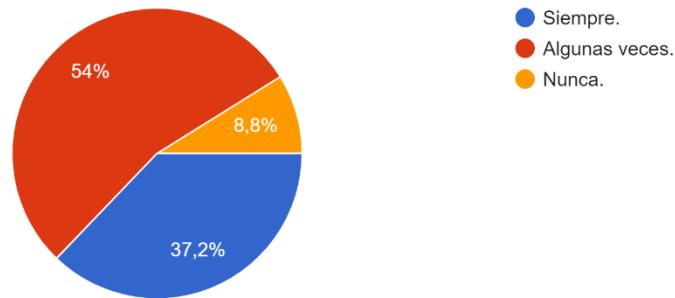
¿Alguno de los miembros del hogar hace parte de uno de estos grupos poblacionales? PUEDES SEÑALAR VARIAS OPCIONES.

113 respuestas



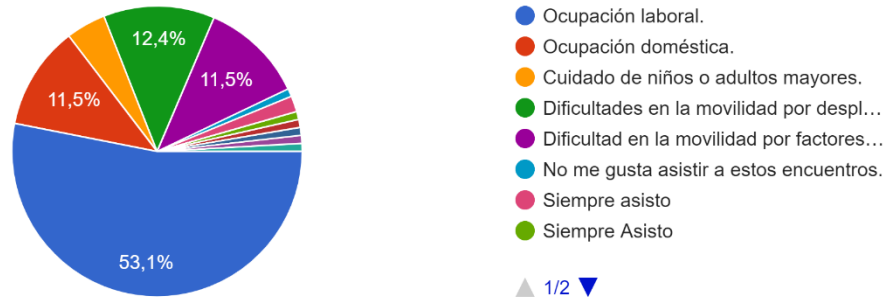
Asiste a los espacios programados por la Institución Educativa (talleres, actividades, escuelas de padres, etc)

113 respuestas



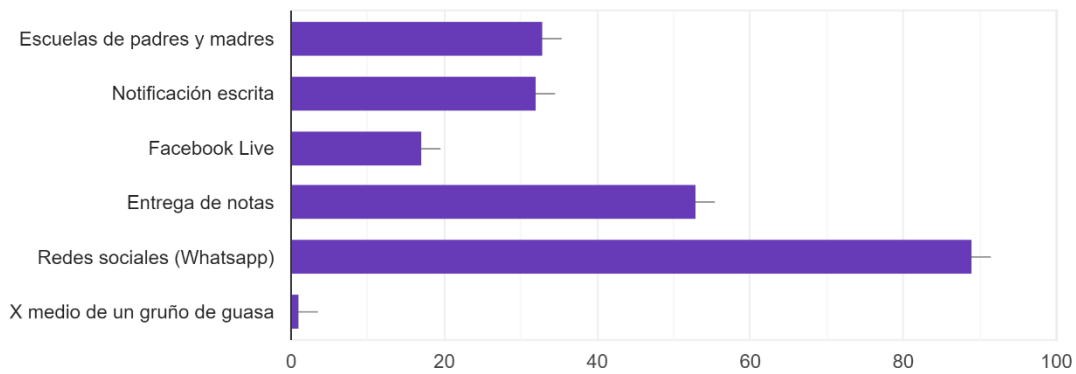
Es la razón por la cual se nos dificulta asistir a los espacios programados por la Institución Educativa: ESCOGE SÓLO UNA.

113 respuestas



¿Cuál o cuales pueden ser las estrategias que les parecen útiles, para generar espacios de comunicación entre la escuela y la familia? PUEDE SEÑALAR VARIAS OPCIONES.

113 respuestas



3. ANTECEDENTES

La educación de los padres de familia, ha sido una preocupación social a lo largo de la historia, por cuanto de ella depende el desarrollo formativo y social de los hijos, quienes conforman la nueva sociedad. Igualmente, porque la experiencia ha demostrado que los padres son los primeros agentes educativos que pueden motivar a sus hijos, ofreciéndoles espontáneamente afecto, seguridad y ejemplo. Así, ellos adquieren su propia identidad y el desarrollo de su personalidad, conforme al equilibrio y conveniencia social. (Arteaga, A. 1986).

En el desarrollo de su actividad misional, la I.E. Héctor Rogelio Montoya valora el papel del núcleo esencial de la sociedad, es decir a la familia, en los procesos de formación integral, por tanto es uno de sus objetivos principales, desde la gestión comunitaria, establecer estrategias que permitan fortalecer los vínculos entre las familias y la escuela, no solo desde el acompañamiento de tareas o recepción de notas, sino la generación de espacios para la construcción colectiva de políticas educativas institucionales, basadas en las necesidades e intereses de toda la comunidad.

En concordancia con lo expresado antes en estas líneas, debe destacarse que la I.E. ha entendido la educación como el *proceso en el cual se forma y define al ser humano como persona. Ese proceso es una actitud permanente de descubrimientos y conquistas, tanto individual como social. La capacidad del ser humano de dirigir o reconstruir su propia experiencia de acuerdo con un plan y un fin, constituye el instrumento de la educación*, por lo que el esfuerzo de la I.E. se enfoca en descubrir nuevas maneras de reconstruir el tejido social desde el conjunto ejercicio de formación donde se involucran las familias y los maestros.

Históricamente en la institución este vínculo con las familias ha sido incipiente debido a las dificultades propias territorio rural, como son: la falta de transporte que comunique las veredas con la parte central del corregimiento y el alto costo del mismo cuando se utilizan medios informales como el mototaxismo, la escasa

infraestructura tecnológica que impide los encuentros de formación virtuales, las largas jornadas de las labores agrícolas de las cuales subsisten la mayoría de los padres de familia y/o cuidadores. En múltiples ocasiones se gestionaron alianzas con diferentes profesionales para la realización de encuentros de escuela de padres, con temas de interés para las familias, pero no se tenía un gran impacto, ya que la asistencia a estos eventos no superaba el 5% de la población convocada.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

4.1. Problema.

4.1.1. Descripción del problema.

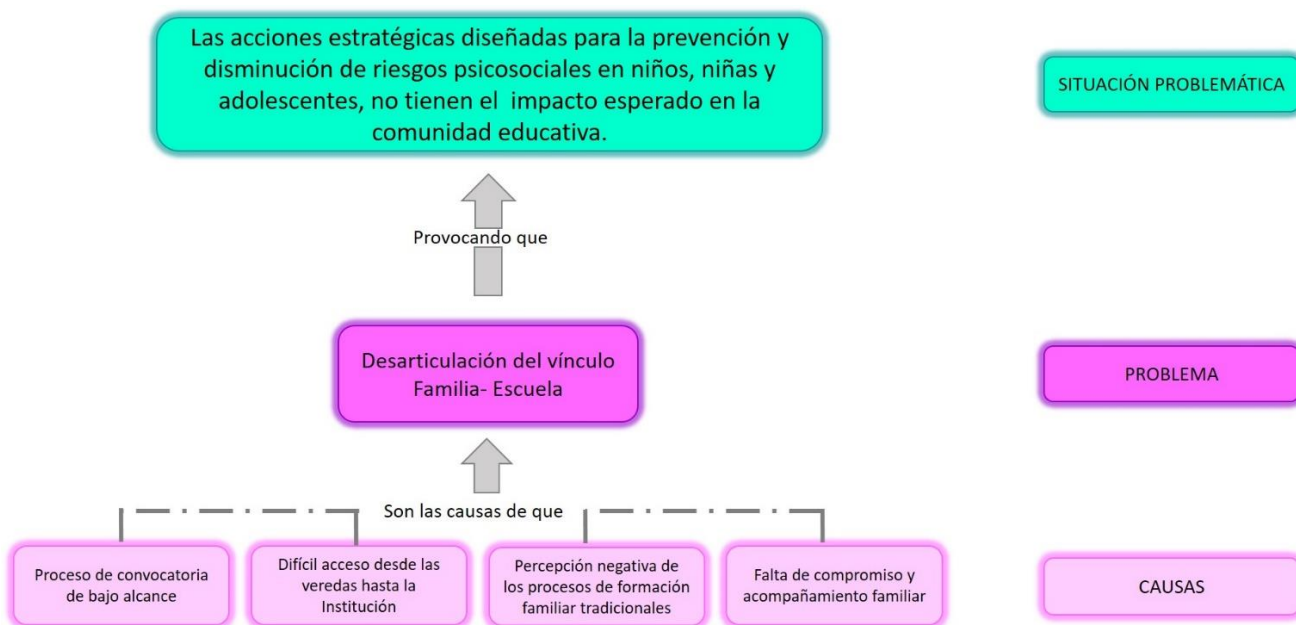
Las transformaciones actuales en la familia guardan estrecha relación con los cambios económicos y sociales y, a su vez, el entorno educativo se complejiza y exige posturas y estrategias más dinámicas y divergentes que puedan operar en concordancia con todos los integrantes de la comunidad educativa hacia la articulación de un clima educativo equilibrado, dialógico, con modelos educativos respetuosos con la realidad familiar y cognitiva de cada niño, que potencien la seguridad, la confianza, el respeto y la comunicación asertiva en las relaciones interpersonales y fomenten habilidades de auto-monitoreo y responsabilidad en los aprendizajes de las distintas competencias que configuran el desarrollo integral de la persona y del ciudadano con miras hacia una verdadera escuela inclusiva y un modelo de país que consolida la paz.

Las familias de nuestra I.E. ubicadas en las diferentes veredas del corregimiento San Sebastián de Palmitas de Medellín, responden de manera singular a múltiples problemáticas que se complejizan por su carácter rural y el difícil acceso a la mayoría de sus sectores, resaltando situaciones como los altos índices de violencia física, psicológica y sexual, el aumento del consumo de sustancias psicoactivas y el deterioro de la salud mental en niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo al panorama planteado, la Institución Educativa considera sumamente pertinente fortalecer la relación entre la institución y las familias con el fin de sensibilizar a los padres y/o cuidadores sobre su rol, brindar estrategias y herramientas de apoyo que sean útiles en el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes y centra sus esfuerzos en la vinculación a este propósito, a su cuerpo de profesionales (Entorno Protector, UAI) y gestiona apoyo en otras secretarías con la articulación de entidades externas que puedan contribuir en este proyecto, diseñando un plan holístico que responda a las necesidades y retos planteados.

Sin embargo, la escuela de padres como se ha presentado tradicionalmente no ha sido acogida, la asistencia es mínima y las acciones estratégicas planteadas desde el comité de convivencia escolar y el mismo consejo directivo para la disminución de las problemáticas, se ven limitadas a las realizadas con estudiantes en las aulas de clase, reduciendo su efectividad al no involucrar activamente a las familias

Entre las excusas que presentan los padres, madres o cuidadores aparecen las madres y padres cabeza de familia que deben emigrar del corregimiento para poder acceder al mundo laboral, dejando a cargo de terceros a sus hijos, como se evidenció en la caracterización, lo que no permite atender al llamado institucional; las fallas en la comunicación, aduciendo no enterarse de las convocatorias a estos encuentros; la desmotivación de las familias para asistir, al relacionar la escuela de padres con charlas monótonas y repetitivas que no permiten interacción; pero la más constante, es la falta de recursos económicos para asumir un transporte hasta la parte central del corregimiento, donde se encuentra la institución. Situaciones plasmadas en el siguiente árbol de problemas.



4.1.2. Formulación del problema.

Teniendo en cuenta los aspectos descritos hasta este momento, considerando que en el análisis de la ruta de mejoramiento institucional aparece el fortalecimiento del vínculo Familia Escuela como uno de los elementos más débiles y prioritarios para abordar en los componentes de planeación educativa, comunicación institucional y proyección comunitaria, surge la siguiente pregunta:

¿Cómo estructurar la escuela de padres de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, para vincular efectivamente a las familias en los procesos de formación, contribuyendo al desarrollo comunitario y social?

4.2. Alcance.

Con esta propuesta se pretende estimular la creación de estrategias de innovación en los procesos de formación y articulación familiar, que aporten a la ruta institucional de mejoramiento, incidiendo en la actualización del Proyecto Educativo Institucional y sus componentes dinamizadores de la gestión comunitaria, generando políticas institucionales con una inclusión efectiva de toda la comunidad educativa, en términos de pertinencia, calidad, eficacia, eficiencia y bienestar.

En la ejecución de este proyecto se espera crear una cultura de participación y construcción colectiva a través de la cual se pueda disminuir los índices de deserción escolar, estudiantes en situación de riesgo psicosocial y aumentar la cobertura de familias que requieren acompañamiento psicológico y terapéutico, así como la activación de rutas integrales para la atención de situaciones de vulneración de derechos.

Todo esto se verá materializado en un plan de formación familiar que atienda a las necesidades reales del contexto corregimental, consciente de las dinámicas de las familias, considerando sus condiciones y capacidades; en el que además se evidencie la flexibilidad y la incorporación de herramientas dinámicas y atractivas para los padres, madres y/o cuidadores.

Finalmente, esta propuesta pretende ser referente local en la conjunción de categorías como inclusión, recontextualización, comunicación institucional y proyección comunitaria, posibilitando la revisión de las políticas públicas de educación en contextos rurales.

4.3. Justificación.

La Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya está ubicada en zona rural de la ciudad de Medellín, en la parte central del corregimiento San Sebastián de Palmitas, donde es la única institución que ofrece los niveles de preescolar, básica y media técnica. Se nutre de los estudiantes que egresan de los centros educativos rurales de las siete veredas que conforman el corregimiento. Debido a esta condición, la institución debe ser pensada desde todos sus procesos, para atender a los diferentes grupos poblacionales en edad escolar y sus familias, que, por su ubicación, no pueden acceder a actividades extracurriculares, deportivas o culturales.

Esta situación nos ha convocado a implementar estrategias para integrar al currículo programas y proyectos que puedan complementar la formación propia de cada una de las áreas del conocimiento. Pero además la institución comprende que es de suma importancia acercarnos a las familias como primera célula social, ya que estas son fundamentales en el proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes, y que las dinámicas familiares inciden directamente en los procesos de convivencia y bienestar a nivel institucional.

Es por esto que el proyecto escuela de padres de la I.E. Héctor Rogelio Montoya, a través de los encuentros denominados “**Un café en familia**”, procura aportar de manera significativa en el bienestar de su comunidad educativa, mediante la evaluación constante de las diferentes problemáticas que afectan los menores en sus diferentes dimensiones. Esta lectura ha permitido obtener una gran capacidad de resignificación del proceso enseñanza aprendizaje y la articulación con diversas

secretarías y profesionales que puedan contribuir a la mitigación de los riesgos identificados.

Generar espacios para la transformación de las problemáticas más significativas del corregimiento, enmarcadas en situaciones de violencias de género, consumo de sustancias, entre otras, es nuestro compromiso más fehaciente y partiendo del análisis de las causas por las cuales el vínculo con las familias en esta institución se encuentra tan fracturado, es necesario romper los muros de la escuela y trasladar los procesos formativos hasta las pequeñas comunidades en cada una de las veredas.

Este trabajo se inicia con los padres de familia de la Institución, teniendo como principio la constante evaluación y la participación de los mismos padres en la construcción del plan de formación, es decir, son ellos los que plantean las necesidades e intereses y la institución actúa como puente para establecer alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales, que respondan a estos requerimientos, además de la colaboración protagónica del Programa Entorno Escolar Protector de la Secretaría de Educación de Medellín. No basta con trasladar la escuela de padres hasta las veredas, sino que esta debe ser una experiencia interactiva, dinámica y atractiva para las familias, donde más que charlas magistrales, se compartan vivencias; es ahí donde surge el nombre “Un café en familia”, alejándonos de la escuela tradicional e invitando al establecimiento diálogos en confianza.

Este espacio comunitario es también la oportunidad perfecta para acercar la oferta institucional de las diferentes secretarías de la Alcaldía de Medellín, y así garantizar que todas las familias del corregimiento tengan acceso a ellas, en igualdad de condiciones con los demás habitantes de otras comunas de la ciudad.

4.4. OBJETIVOS

4.4.1. General

Fortalecer el vínculo Familia- Escuela, mediante la generación de espacios de formación y reflexión para padres, madres y/o cuidadores, en las diferentes veredas del corregimiento San Sebastián de Palmitas, que contribuyan a la mitigación de riesgos psicosociales de los niños, niñas y adolescentes de la IE Héctor Rogelio Montoya.

4.4.2. Específicos

- Descentralizar la escuela de padres, llevando el proceso formativo denominado Un café en Familia hasta las veredas.
- Sensibilizar a los padres, madres y/o cuidadores, sobre la importancia del acompañamiento en los procesos de formación de los niños, niñas y adolescentes.
- Identificar las problemáticas más relevantes de las familias y su incidencia en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar espacios de participación que permitan el intercambio de experiencias y conocimientos específicos entre padres, madres y/o cuidadores.
- Generar redes de apoyo para crear estrategias de prevención, promoción y seguimiento a las situaciones de riesgo psicosocial.

5. MARCO DE REFERENCIA.

5.1. Marco legal.

La escuela de padres como punto de partida para promoción de valores éticos y la implementación de mejores métodos de crianza, constituyen una estrategia que definitivamente busca orientar a las familias en las prácticas de cuidado, crianza y acompañamiento en relación con las acciones pedagógicas que realizan las instituciones educativas. Un proceso que es acompañado por directivos docentes, docentes y orientadores, permitiendo la formación de ciudadanos con competencias socioemocionales, valores y ética, comprometiéndose así con el desarrollo continuo y sistémico de la sociedad, ciudadanos solidarios y respetuosos de la ley y de lo público.

Según la **Ley 115 de 1994**, conocida como ley general de educación, la familia es un actor clave que integra la comunidad educativa, y, por tanto, su vinculación a los procesos educativos tiene un lugar protagónico:

Artículo 7. Menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.

B. Participar en las asociaciones de padres de familia

C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento

D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos

E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo

F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos

G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Así pues, la escuela de padres además tiene un amplio soporte legal en **la Constitución Nacional de 1991**, derecho de familia, asociaciones de padres (Concejo Directivos y Concejo de padre) decreto 1860 de 1994, decreto 1286 de 2005 (participación de las familias en el mejoramiento de los procesos educativos) **Código de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006**, Ley 1404 de 2010 por la cual se decreta la creación de escuelas familiares y la ley 1620 de 2013 (Convivencia Escolar) y demás disposiciones pedagógicas por medio de las cuales se da continuidad y desarrollo a la participación de las familias en la formación de sus hijos como conciudadanos del presente y del futuro de nuestra Nación. No obstante, encontramos como elemento muy actualizado la ley 5 del de julio de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones como lo es la articulación de estos espacios con el PEI de la institución, esto como principio rector que promueve espacio donde se fortalece el ejercicio enseñanza aprendizaje holístico de todos y todas en la familia

En relación a la creación de este espacio de familia, debe acentuarse como tarea ardua y comprometida, la formación de personas con alto compromiso por el desarrollo de sí mismos y con los demás, una tarea que implica reconocer la familia como la célula esencial de la sociedad y el espacio por excelencia de la formación integral del individuo, dentro de los principios de sana convivencia, participación, autonomía, y pensamiento reflexivo sobre los deseos más profundos del ser que le permitan saberse como sujetos de cambio y transformación social.

La ley general de Educación en sus disposiciones es clara al advertir que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el servicio Público de la Educación que cumple una función social

acorde con las necesidades e intereses de las personas, **de la familia**, de la sociedad". Atendiendo a dichas disposiciones el artículo 5 numerales 1 y 2 dispone los fines de la educación como garantes de transformación integral de la persona: "El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos; La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad", hecho que sin duda alguna no podría alcanzarse sin la cooperación y relación de las familias con las instituciones de educación.

Esto y más, constituye una valiosa oportunidad para que nuestros niños, jóvenes y adolescentes puedan hacer de su proyecto de vida un extraordinario escenario de cambio para sus vidas, de sus familias y, por supuesto de la sociedad.

Ley 2025 de 2020

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ley 1361 de 2009

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Decreto 1286 de 2005

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de

familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficial y privado.

Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

5.2. Referente conceptual.

El proyecto *Escuelas familiares- un café en familia*, se fundamenta en los siguientes conceptos claves:

Familia

Es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).

Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y

bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal, está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la “política pública para la familia en Medellín”, la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "padres y madres de familia y cuidadores" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)

Alianza Familia - Escuela.

Se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.

Corresponsabilidad

Desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

6. DISEÑO DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el referente normativo, **ley 2025 del 23 de julio de 2020**, la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya, implementará las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, siendo las sesiones convocadas una de las estrategias para fortalecer las capacidades de las familias como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los y las estudiantes y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Los contenidos de las escuelas para padres, madres y cuidadores se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los y las estudiantes, padres, madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, los principios y valores de la Institución Educativa, la etapa de desarrollo en que se encuentren los y las estudiantes, así como en la Ley 2025 de 2020, donde se menciona que estos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
2. Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
3. Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.
4. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
5. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
6. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
7. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
8. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
9. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.
10. Rutas de atención, promoción y prevención definidas en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

11. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Partiendo de estos referentes la propuesta se estructuró en las siguientes fases.

1. **Fase de diagnóstico:** En esta etapa se identificaron las principales falencias en gestión comunitaria como punto de partida para el establecimiento de una ruta de mejoramiento. Se utilizó como instrumentos una encuesta de caracterización de las familias y el análisis documental de la autoevaluación institucional de los últimos tres años y sus respectivos planes de mejoramiento y de acción.

2. **Fase de recolección de la información:** esta fase fue determinante porque a través de la aplicación de instrumentos de corte cualitativo como el grupo focal y cuantitativo como la encuesta, se corroboró la existencia de la situación problema y la necesidad de reestructurar la escuela de padres. Surge en esta etapa elementos muy importantes como las necesidades de formación de los padres, mejores días y horarios para una mejor asistencia, metodologías sugeridas para los encuentros y los compromisos de participación para aquellos padres que no asistan. (Modelo de encuesta en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/1IQ3tmO2QffLlIk_biEaiT1oWD7f9WKbwdQ3sEZGQOIM/edit#responses

3. **Fase de diseño:** con base en toda la información recolectada y analizada, se conforma el comité institucional de Escuela para padres, liderado por la rectora e integrado por un docente de cada sede y la psicóloga asignada por el programa Escuela Entorno Protector. Este comité propone el siguiente rediseño.

Nombre	Articulación interinstitucional	Descentralización	Convocatoria.
Se dice nombrar la estrategia “Un café en familia”, debido a que el tradicional nombre Escuela para padres, era relacionado con charlas monótonas, repetitivas y poco atractivas para las familias. Con la nueva denominación se invita a un diálogo cercano, en el que los padres pueden compartir sus preocupaciones y experiencias, mientras comparten un café.	Basados en las necesidades de formación expresadas por los padres, desde rectoría se gestionan alianzas con diversos programas y/o proyectos, entre ellos Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social, Programa Dame Razones, Deporte y Convivencia INDER, Secretaría de Juventud (Juventudes tejedoras), Secretaría de la Mujer, Red entre montañas, SATMED, Comisaría de familia.	Se plantea que los encuentros deben realizarse en las veredas del corregimiento, para lo que la rectora gestiona los espacios en colaboración con la directora rural, para utilizar las instalaciones del Centro Educativo Rural La Aldea, que cuenta con una sede en cada vereda. Además se gestionó la activación de ARL para los docentes y directivos que acompañan el proceso.	Se refuerza la citación con tarjeta en físico con el uso de redes sociales y grupos de WhatsApp institucionales y corregimentales.

4. **Fase de implementación:** se materializa la propuesta de intervención con tres giras de la Escuela para padres “Un café en familia”, por las veredas, teniendo como ejes temáticos la prevención del acoso escolar, rutas de atención para las

diferentes tipos de violencia, inteligencia emocional y crianza positiva. En cada una de estas giras se realizaron actividades lúdicas y se entregó material gráfico a los padres para abordar en casa con sus hijos.

5. **Fase de evaluación:** al finalizar cada encuentro los padres, madres y/o cuidadores, diligencian un formato de evaluación que indaga acerca de la pertinencia de las temáticas abordadas y los profesionales que apoyan el proceso, además de las metodologías utilizadas. Al finalizar el año lectivo, el comité deberá sistematizar esta información y establecer estrategias de mejoramiento para la implementación en el próximo año, determinar el alcance que tuvo la propuesta y el cumplimiento de los objetivos.

7. LOGROS

Algunos de los logros evidenciados a 18 meses del inicio de la propuesta son:

- Aumento en un 50% de la participación de padres, madres y/o cuidadores en los encuentros de familias.
- Mejoramiento del acceso de las familias a la oferta institucional de las diferentes secretarías de la alcaldía de Medellín.
- Procesos de comunicación más efectivos con las familias lo que ha incidido en una aplicación más efectiva de los conductos regulares, ante situaciones de peticiones, quejas o reclamos.
- Establecimiento de una cultura por la exigencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la denuncia o activación de rutas cuando estos sean vulnerados.
- Mayor participación y compromiso de los padres en los procesos de acompañamiento psicológico familiar, cuando han sido derivados a este servicio.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 115 de 1994 general de educación. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Decreto 1860 1994 Asociaciones de padres, Concejo Directivos, Concejo de Padres. Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1362321>
- Decreto 1286 de 2005: Participación de las familias en el mejoramiento de los procesos educativos. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85861.html>
- Ley 1098 de 2006: Código de infancia y adolescencia. Recuperado de: <https://icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Ley 1404 de 2010: se crea escuela de padres. Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1678836>
- Acuerdo 054 de 2011: Política pública familia Medellín. Recuperado de: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Transparencia/Programas/Shared%20Content/Documentos/2020/Acuerdo%2054%20de%202011%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica%20Familia.pdf>
- Ley 1620 de 2013: Convivencia escolar. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles327397_archivo_pdf_proyecto decreto.pdf
- Ley 2025 de 2020: por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13683>
- <http://evagiberti.com/historia-de-escuela-para-padres/>
- Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 - 2022. (2012). ley 1361 de 2009 ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.:

Congreso de la República de Colombia. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1361_2009.htm

- SED: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D. C. (2018). Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela. Recuperado de:
<https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/001/753/1/FN%20LBR%20Alianza%20Familia%20Escuela%20WEB.pdf>
- GUÍA N°26 MEN, 2007. ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?, Cartilla para Padres de Familia. Recuperado de:
<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-120646.html?noredirect=1>

8.1.